

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONTENIDO

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MOORE STEPHENS
JUAN ANTONIO CEDILLO Y CÍA., S.C.
CONTADORES PÚBLICOS

Vicente Ferrara No.112
Col. Parque Obispado
Monterrey, N.L.
C.P. 64060
mty@jacr.com.mx

Tel.: (81) 8346 0681
Fax: (81) 8347 6878

**Al R. Ayuntamiento del Municipio
de San Pedro Garza García, Nuevo León**

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del **Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2005. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

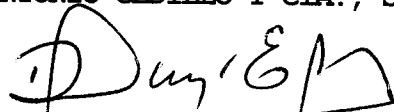
Según se indica en la Nota 2a) del estado financiero, de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por ciertas partidas menores (Ver nota 8). Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del período, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del **Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León** por el período comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre de

2005, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el estado financiero anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del **Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte.

JUAN ANTONIO CEDILLO Y CIA., S.C.



C.P.C. Daniel Pereyra Escamilla
Socio

Monterrey, N.L.
27 de Enero de 2006

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN
NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(PESOS)

1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
- Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
 - De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$ 24,080,512.

Los gastos de capital (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el ejercicio en que se efectúan.

b) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el ejercicio en que se incurren.

3. BANCOS E INVERSIONES

El saldo al 31 de Diciembre de 2005, se integra como sigue:

Caja	\$	248,700
Bancos e inversiones temporales		<u>52,568,250</u>
Total	\$	<u>52,816,950</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero y papel comercial, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso de Estado, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

En Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2004, fue aprobado por el R. Ayuntamiento el Presupuesto de Ingresos para el 2005, por un monto de \$ 758,923,884. Mediante Decreto No. 173 fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León un presupuesto de \$749,480,348, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 165, del 27 de diciembre de 2004.

El 17 de diciembre de 2004, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 20 de diciembre de 2004, en el Periódico Oficial del Estado No. 162 el presupuesto de egresos para el Municipio de San Pedro Garza García correspondiente al ejercicio 2005, el cual establece un presupuesto total de \$678,287,542, incluyendo los fondos del Ramo 33.

Durante el ejercicio 2005 el citado presupuesto de egresos ha tenido las siguientes modificaciones:

Primera modificación (\$795,558,210)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 25 de mayo de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2005.

Segunda modificación (\$811,252,529)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 22 de junio de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de junio de 2005.

Tercera modificación (\$847,740,713)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 24 de agosto de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de agosto de 2005.

Cuarta modificación (\$856,152,800)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 14 de septiembre de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de septiembre de 2005.

Quinta modificación (\$871,853,548)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 9 de noviembre de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de noviembre de 2005.

Sexta modificación (\$889,273,371)

- Aprobada por el Republicano Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2005.
- Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2005.

5. PARTICIPACIONES

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- Impuesto sobre automóviles nuevos.
- Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos Estatales por la prestación de los servicios sobre Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. EDEFAS (Excedentes de Ejercicios fiscales anteriores)

Este concepto corresponde a los saldos disponibles en caja, bancos e inversiones que provienen de los ingresos recibidos del año anterior, mismos que se utilizan para el pago de obras en proceso y egresos en trámite cuya

documentación para efectuar los pagos no se encontraba en poder de Tesorería al cierre del año fiscal 2004.

7. CONTROL DE EGRESOS

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García.

8. CUENTAS POR COBRAR, DEUDORES Y ACREEDORES POR RETENCIONES

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el estado financiero, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar se desglosan en los siguientes conceptos:

Deudores diversos (1)	\$ 48,114,550
Otras cuentas por cobrar	35,860
Cuentas por pagar	<u>(9,552,758)</u>
Neto de cuentas por cobrar	<u>\$ 38,597,652</u>

(1) Del saldo de la cuenta de deudores diversos \$22,263,050 corresponden al fondo de reserva de los

certificados bursátiles, \$11,458,333 al fondo de reserva pago a capital y \$7,094,210 al fondo de pago de intereses de los certificados bursátiles por los meses de enero a diciembre de 2005, conforme al Fideicomiso de Administración y Pago que se menciona en las Notas 16 y 17.

9. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) RAMO 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el 9 de febrero de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 17, un monto aprobado de \$2,675,154, para el ejercicio 2005, del Fondo del Ramo 33, asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el Municipio de San Pedro.

Por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones Federales	\$ 2,675,150
Rendimientos Bancarios	
FISM 2004	\$ 36,853
FISM 2005	74,185
	111,038
Total	\$ 2,786,188

El FISM por el mismo período se aplicó como sigue con recursos del año 2005 y 2004:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>Total</u>
Obras Públicas	\$ 1,548,903	\$ 1,266,730	\$ 2,815,633
Despensa	191,436	119,992	311,428
Becas	567,084	-	567,084
Comisiones bancarias	108	101	209
Total	\$ 2,307,531	\$ 1,386,823	\$ 3,694,354

10. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 9 de febrero de 2005, en el Periódico Oficial No. 17, un monto aprobado de \$34,310,623, para el ejercicio 2005, del Ramo 33 asignado al FORTAMUNDF, para el Municipio de San Pedro.

Por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUNDF de la siguiente manera:

Aportaciones Federales	\$ 35,476,516
Rendimientos Bancarios	<u>179,597</u>
Total	<u>\$ 35,656,113</u>

Adicionalmente por el mismo período el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio se aplicó como sigue:

Seguridad Pública	\$ 28,889,990
Mantenimiento de vehículos	4,094,031
Equipamiento SSPV	1,021,713
Comisiones	114
Equipo de computo alerta 066	<u>484,016</u>
Total	<u>\$ 34,489,864</u>

11. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, firmado en 1993, entre los Municipios de San Pedro Garza García, Monterrey y Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquellos en

los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, mismos que serán entregados al Fideicomiso o al contribuyente cuando se resuelva el juicio correspondiente.

En febrero de 1997, el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaude del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente, por un período de 7 años a partir del 1º de enero de 1997 (1997-2003). En Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 3 de noviembre de 1999, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a Fidevalle referida anteriormente, hasta el año 2009, inclusive.

12. PROYECTOS SECTORIALES

Los proyectos sectoriales tienen como objetivo realizar acciones que contribuyan a la mejora de los programas de cada una de las Secretarías. Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005, se ha ejercido por este concepto un importe de \$ 16,797,060 y se integra como sigue:

Secretaría de Finanzas y Tesorería	\$ 784,615
Secretaría de Promoción Humana	1,120,866
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	1,453,382
Dirección de Educación	1,996,699
Secretaría de Vinculación Ciudadana	430,847
Secretaría de Administración	475,234
Secretaría de Obras Públicas	352,272
Dirección de Participación Juvenil	413,876
Secretaría de Servicios Públicos	7,306,902
Dirección General del DIF	125,695
Oficina del Presidente Municipal	2,296,422
Secretaría de Seguridad Pública	<u>40,250</u>
Total	<u>\$16,797,060</u>

13. BIENES MUNICIPALES

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Equipo de transporte	\$ 5,590,588
Mobiliario y equipo	921,385
Equipo de cómputo	1,919,452
Otros Equipos	16,520,864
Bienes Inmuebles	<u>1,750,000</u>
Total	<u>\$ 26,702,289</u>

La inversión en bienes de ejercicios anteriores, se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y equipo	\$ 163,000
Equipo de cómputo	316,923
Otros activos	<u>201,061</u>
Total	<u>\$ 680,984</u>

14. OBRA PÚBLICA

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

Viaducto Rogelio Cantú y Humberto	
Lobo	\$ 10,000,000
Puente Vado Santa Bárbara	20,565,868
Edificios municipales y comunitarios	1,273,710
Obras en proceso 2004	1,394,352
Pavimento y recarpeteo	22,404,386
Drenaje sanitario y pluvial	604,006
Miscelánea urbana	4,534,543
Par. Vial Manuel J. Clouthier	25,035,803

Mantenimiento de Escuelas PEI (Programa Estatal de Inversión)	122,069
Estacionamiento municipal	25,481,166
Infraestructura deportiva	1,625,938
Ampliación Avenida Jiménez	98,495
Adecuamiento vial Reyes de Neil	698,629
Adecuamiento vial Reyes y R. Margain	386,338
Avenida Humberto Junco	5,501,955
Programa Parques y jardines	245,806
Fondo de desastres naturales	<u>3,502,000</u>
 Total	 <u>\$123,475,064</u>

Por lo que corresponde al Programa "Aquí Decidimos Juntos", las partidas que lo integran son las siguientes:

Infraestructura social básica	\$ 22,453,726
Desarrollo comunitario	22,896,931
Salud y deporte	1,050,464
Seguridad y vialidad	<u>1,952,303</u>
 Total	 <u>\$ 48,353,424</u>

15. PROYECTOS DONATIVOS

En este programa se registran los gastos de eventos de las Secretarías que reciben donativos, patrocinios o apoyos, y que posteriormente solicitan se les asigne a sus presupuestos de gastos y se integran como sigue:

Secretaría del Ayuntamiento	\$ 120,243
Secretaría de Promoción Humana	2,376,735
Secretaría de Seguridad Pública Y Vialidad	117,595
Desarrollo Integral de la Familia	1,425,866
Secretaría de Servicios Públicos	477,467
Presidencia	2,610,285
Donativos en especie	30,716
Donativos Incubadoras	<u>420,455</u>
 Total	 <u>\$ 7,579,362</u>

16. FINANCIAMIENTO

El 1° de mayo de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto mediante el cuál el H. Congreso del Estado, autoriza al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a emitir un programa de Certificados Bursátiles, hasta por la cantidad de \$200,000,000 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.). El plazo para efectuar emisiones al amparo del programa se estableció en treinta meses a partir del 23 de julio de 2002.

El 24 de julio de 2002, el Municipio de San Pedro Garza García realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una primera colocación entre el público inversionista de 1,100,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$110,000,000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2009 y con período de gracia al séptimo semestre de su emisión.

La tasa de interés anual pactada es de 10.99% y se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán por períodos de 182 días, durante la vigencia de la emisión.

El 24 de julio de 2003, el Municipio de San Pedro Garza García realizó una segunda colocación de 500,000 certificados bursátiles, con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$50,000,000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2010 y con período de gracia al séptimo semestre de su emisión. La tasa de interés anual pactada es de 9.5% y se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán también por períodos de 182 días, durante la vigencia de la emisión.

El importe de la primera emisión se destinó a financiar la continuación de la obra de ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, así como el pago anticipado que se realizó el 25 y 26 de julio de 2002, de la deuda bancaria originalmente contratada para financiar la primera fase de ésta. El importe de la segunda colocación también está destinada a financiar la continuación de dicha obra.

Actualmente la deuda del Municipio esta representada por las emisiones de certificados bursátiles y por un financiamiento de \$35,000,000 el cual fue autorizado por el Congreso del Estado mediante decreto Número 23 publicado el jueves 30 de Diciembre de 2004, en el periódico oficial número 168, el cual ha sido destinado a la construcción de un edificio de estacionamiento y oficinas publicas en los inmuebles ubicados en la esquina de las calles Corregidora e Independencia identificadas con los expedientes catastrales número 31)02-001-031 y 31)02-001-005 en el Centro de este Municipio.

Este financiamiento fue contratado a través de una línea de crédito quirografaria con el Grupo Financiero HSBC a un plazo de 90 días, venció el día 18 de marzo de 2005, y genera intereses ordinarios sobre saldos insolutos, a razón de aplicar la tasa ordinaria que resulta de sumar 2.00 puntos a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (T.I.I.E) condicionada a la contratación y formalización mediante convenio de reconocimiento del adeudo, mismo que se celebró el día 14 de junio del 2005 como una línea de crédito simple a un plazo de 7 años, con un periodo de gracia de 12 meses, con la tasa de interés TIIE + 1.25, siendo también autorizado a garantizar su cumplimiento con las participaciones del Ramo 28, quedando en segundo lugar respecto a los acreedores en primer término.

Adicionalmente el Municipio obtuvo un financiamiento con Banco del Bajío, Institución de Banca Múltiple por un importe de \$60,500,000 con vencimiento el día 26 de Mayo del 2006, el cual causará intereses a razón de sumar el promedio aritmético diario de la tasa de referencia del periodo de vigencia del presente pagaré mas 1.15 puntos porcentuales, mismos que se pagarán por mensualidades vencidas a partir de la fecha de disposición. Está contemplado en el 2006 la firma de un convenio de reconocimiento de adeudo, como una línea de crédito a un plazo de 7 años con un período de gracia de 12 meses con la tasa de TIIE mas 1 siendo también garantizado su cumplimiento con las participaciones del ramo 28.

La aplicación de este financiamiento fue autorizado por el ayuntamiento en la sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2005 acordándose también informar mensualmente el

ejercicio del mismo, de tal forma que al mes de Diciembre de 2005 el saldo ejercido de este financiamiento es de la siguiente manera:

	<u>Valor real y/o estimado</u>	<u>Pagos efectuados</u>
Infraestructura vial en puente vado Santa Bárbara	\$ 21,575,985	\$ 20,565,868
Rehabilitación de pavimento en convenio con el GENL (DRAGON)	30,000,000	15,000,000
Obra de infraestructura vial en calle Diego Saldivar, Col. Lázaro Garza Ayala	4,544,287	4,544,287
Elevador para Col. Canteras	3,324,250	1,328,685
Infraestructura vial en Av. Humberto Junco (Aportación Municipal)	<u>1,085,478</u>	<u>1,085,478</u>
	<u>\$ 60,530,000</u>	<u>\$ 42,524,318</u>

17. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO

El 22 de mayo de 2002, el R. Ayuntamiento autorizó la firma del contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, mediante el cuál el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles que se mencionan en la Nota 16 anterior.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica. El Municipio efectuará los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido en Bank Boston, S.A. quien actúa como fiduciario; como fideicomitente el Municipio y como beneficiarios los tenedores.

A lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, el Municipio, deberá cumplir semestralmente, en los meses de junio y diciembre, con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras, incluyen:

(I) la relación de ingresos totales anuales a servicio de toda su deuda y capital, no menor de 5 veces a 1, (II) la relación de toda su deuda financiera a ingresos totales anuales no mayor de 0.35 a 1, (III) la relación de Participaciones recibidas anualmente a servicio de toda su deuda y capital, no menor de 3 a 1, (IV) la relación de toda su deuda financiera a Participaciones recibidas anualmente no mayor a 1.25 a 1. Dichas obligaciones han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 11 de febrero de 2005 se celebró un convenio de sustitución de fiduciaria sujeto a condición suspensiva donde ABN AMRO Bank (México), S.A. sustituirá a BAMSA como fiduciario del fideicomiso y titular del patrimonio.

18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

19. DEVOLUCION DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO

Con fecha 30 de junio de 2004, dentro del amparo en revisión No. 42/2004, relativo al Juicio de Amparo Número 520/2003, se autorizó la devolución del pago indebido del impuesto sustitutivo del crédito al salario al Municipio de San Pedro Garza García. Dicha autorización se complementa con la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria el 14 de diciembre de

2004, en donde se autoriza la devolución de \$6,596,783, por el pago indebido del impuesto antes mencionado más actualizaciones y recargos, dando un importe total de \$8,671,467, mismo que fue recibido en el Municipio de San Pedro Garza García el 17 de enero de 2005.

20. CONTINGENCIAS

Según informes de la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas registradas sobre el pago de impuesto predial por un importe de \$4,063,849. Adicionalmente, existe un Juicio de Garantías por un importe de \$6,417,190, en contra del Municipio derivado de un Juicio Ordinario Civil por Daños y Perjuicios, el cual en principio ha sido resuelto a favor del demandante, condenando al municipio a cubrir la cantidad de \$ 1,566,297 mismo que ya fue cubierto, por concepto de daños y perjuicios.

El Municipio efectuó un cálculo actuarial, proyectado al 31 de diciembre de 2004, para determinar el monto estimado del pasivo laboral generado. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se han acumulado desde el inicio de los planes, hasta esa fecha, ascienden a \$442,163,030. Las obligaciones futuras, considerando la rotación estimada y antigüedad del personal, así como sus posibles percepciones, se estimaron, en dicha fecha, en \$199,912,671.

C. Presidente Municipal Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón	Secretario del Ayuntamiento Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero
---	---

**Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal**
C.P. César González Garza

C. Síndico Primero
**Presidente de la Comisión
de Hacienda**
Lic. Julio Gerardo de la Garza
de Silva